

BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PUESTO DE TRABAJO DE PSICÓLOGO/A GENERAL SANITARIO/A PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE HUELVA (21-17/SER-20)

- ✓ Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de la presente convocatoria sobre todo en lo relativo a las instrucciones de presentación de solicitud.
- ✓ No se revisará documentación de los aspirantes durante el periodo de presentación de solicitudes.
- ✓ No se responderá ni por correo electrónico ni por ningún otro medio a las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- ✓ Sólo se admitirá y por tanto será tomada en consideración la documentación tanto requerida como la valorable.

OBJETO	Es objeto de esta convocatoria es cubrir la necesidad de la empresa de proveer, puesto de PSICÓLOGO/A GENERAL SANITARIO/A PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE HUELVA (21-17/SER-20).
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Servicio de Acogimiento Residencial de Menores.
PROCEDIMIENTO	☒ PROCEDIMIENTO ABIERTO PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

DECLARACIÓN DE URGENCIA	☒ SÍ NO
MISIÓN	IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores. https://www.boe.es/eli/es/res/2021/02/04/(7)
FUNCIONES PRINCIPALES	✓ Elaborar y emitir informes técnicos sobre los/as menores/jóvenes, en los/as cuales se valore la situación del/a menor y su entorno. ✓ Asesoramiento y apoyo técnico a la dirección. ✓ Orientar a los profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con los/as menores/jóvenes sobre las características particulares de cada uno/a de ellos/as para conseguir los objetivos establecidos en sus programas individuales. ✓ Determinar la situación psicosocial de cada menor/joven de forma individualizada. ✓ Favorecer una mejor adaptación de los menores/jóvenes y su reintegración psicosocial, mejorando la asunción de responsabilidades y competencia socio familiar de cada menor/joven. ✓ Aportación de información relevante de carácter técnico en los procesos judiciales de los menores/jóvenes cuando esta sea requerida por la dirección. ✓ Atender al sigilo profesional que requiere el tratamiento de datos de carácter personal. ✓ Valoración y diagnósticos de la personalidad de cada menor/joven. ✓ Elaboración y ejecución de programas de intervención tanto individual como grupal con los menores/jóvenes. ✓ Elaboración de informes psicológicos que faciliten información sobre las actuaciones a desarrollar por los/as

	educadores/as en la aplicación del programa individualizado del menor/joven. ✓ Coordinar junto con el/la psiquiatra el proceso de evaluación e intervención con los menores que así se requieran. ✓ Aportar una perspectiva psicológica a los integrantes aquellos equipos técnicos que así se establezcan y facilitar información relevante sobre las actuaciones a desarrollar por parte del personal educativo. ✓ Todas aquellas que así se establezcan de acuerdo a la actividad laboral de su especialidad.
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	1ª Fase. Valoración de méritos: En esta fase se valorarán los méritos alegados, atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de 6 puntos. ✓ Por acreditar experiencia profesional (adicional a la requerida como requisito) relacionada con la ocupación: 1 punto por cada año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 2.5 puntos. ✓ Por acreditar estar en posesión del Master en Psicología General Sanitaria: 1 punto. ✓ Por acreditar cursos de formación (adicional a la requerida como requisito) relacionados directamente con la ocupación a desempeñar: un máximo de 1.5 puntos atendiendo al siguiente baremo: 1. Por cada curso de más de 50 horas: 0.25 puntos. 3. Por cada curso de más de 100 horas: 0.50 puntos. ✓ Por acreditar idiomas, inglés (B2) y/o francés (B1 y/o B2): un máximo de 1 punto, atendiendo al siguiente baremo:

	1. Por cada nivel B1: 0,25 puntos. 3. Por cada nivel B2: 0,50 puntos. En el caso de acreditar nivel B1 y B2 en el mismo idioma solo se tendrá en cuenta el nivel B2. Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en jornadas, seminarios, encuentros o similares. Pasaran a la segunda fase aquellas personas que obtenga un mínimo de 2 puntos en la valoración de méritos. 2ª Fase. Entrevista: Esta fase consistirá en la realización de una entrevista. En ella, se valorarán los siguientes aspectos: ❖ Disponibilidad, actitud y aptitud. ❖ Conocimiento de la empresa EDIA. ❖ Conocimiento de la normativa sobre Centros de Protección de Menores. ❖ Conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada. ❖ Adaptabilidad e idoneidad al puesto. ❖ Coherencia en la exposición. Cada persona que forme parte de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración de 0 a 4 puntos, obteniéndose la puntuación final de esta fase hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. Para superar esta prueba se tendrá que obtener una puntuación mínima de 2 puntos.
PERFIL REQUERIDO	

	Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos: ✓ Ser español/a, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España. ✓ Estar en posesión del Grado en Psicología o titulación equivalente de planes académicos anteriores. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada. ✓ Acreditar mediante contratos de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas dos años de experiencia relacionada estrechamente con el puesto o acreditar trescientas horas de formación específica relacionada con el puesto. ✓ Estar en posesión de certificación negativa del registro de delincuentes sexuales. ✓ Estar en posesión del carnet de conducir.
PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL
COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL	PRESIDENTE/A: Persona perteneciente a la empresa, con titulación igual o superior a la exigida para el puesto. SECRETARIO/A: Persona externa a la empresa, con titulación igual o superior a la exigida para el puesto. VOCAL: Persona perteneciente a la empresa. Los miembros del Comité de Selección actuarán con imparcialidad y objetividad, debiendo abstenerse en caso de concurrir alguna

	causa de incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a la normativa vigente.
CONDICIONES DEL PUESTO	✓ Contratación indefinida, con el período de prueba máximo legalmente establecido, condicionada a la efectiva adjudicación, vigencia y continuidad del servicio objeto de licitación por parte de la Diputación de Huelva, conforme al Expediente n.º 21-17/SER-20. ✓ Jornada a tiempo completo. ✓ Horario según necesidades del servicio. ✓ Salario según convenio.
DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR	Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar junto con la solicitud, <u>como requisito indispensable</u>, la siguiente documentación: ✓ Fotocopia del DNI o documento equivalente. ✓ Currículum Vitae. ✓ Título oficial de Grado en Psicología o titulación equivalente de planes académicos anteriores. ✓ Acreditar dos años de experiencia laboral relacionada estrechamente con el puesto (mediante contratos de trabajo e informe de vida laboral, o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas) o, en su defecto, acreditar 300 horas de formación específica relacionada con el puesto. ✓ Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. ✓ Fotocopia del carné de conducir. Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referente a experiencia y la formación, se deberá presentar junto a la solicitud la siguiente documentación: ✓ Formación adicional a la requerida: cursos acreditados mediante diplomas o certificaciones oficiales.

	✓ Experiencia laboral adicional a la requerida: contratos de trabajo e informe de vida laboral, o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en el presente apartado.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán a través de la página web de EDIA SLU (https://ediasocial.es/portal-de-empleo/) optando a la categoría de PSICÓLOGO/A en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del anuncio de la hasta el 31 de agosto de 2025 a las 23:59 horas, en aplicación de las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE EDIA SLU. Aquella documentación que se desea presentar de forma adicional a la presentada a través de la suscripción, debe ser enviada al correo de rrhh@ediasocial.es. Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración, la documentación presentada tal y como se describe anteriormente. Una vez publicado el listado provisional, se concederá un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de documentación.